

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, febrero ocho (8) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA No. 2021-00009-00.

DEMANDANTE. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado. WILLIAM ALEXANDER CASTAÑEDA JIMENEZ

Visto el informe de Secretaría, y como quiera que las liquidaciones (Crédito y costas), puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 9 de Julio de 2021, (Art. 110 del C.G.P), NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anteriormente se notificó en el Estado
020 Fecha - 9 FEB 2022

